



Ayuntamiento de Cogeces del Monte
(Valladolid)

Informe de la Alcaldía sobre el corte de luz por parte de Iberdrola a la cooperativa la Peña, a través del contador situado en la Calle Real,

Instalado el contador en la acera de la Calle Real, 67, contraviniendo la licencia de obras concedida para su instalación incrustado en la pared dejando libre la acera la Alcaldía inició expediente de restauración de la legalidad urbanística en fecha 3 de marzo de 2015. El Arquitecto para la concesión de esta licencia emitió el informe que resumidamente dice así:

“El técnico que suscribe, en relación con el asunto señalado en el encabezamiento de este escrito y a solicitud del Ayuntamiento de Cogeces del Monte, emite el siguiente; INFORME

Localizado el emplazamiento de referencia, se verifica la ejecución de un cajetín de fábrica de ladrillo de 1 asta y ½ de profundidad y 50 cm. de altura aproximada, adosado a la fachada de la edificación, en su extremo izquierdo,

Se comprueba por el técnico que suscribe que el elemento constructivo descrito con anterioridad sobresale con respecto al plano exterior de la fachada de la edificación, invadiendo por tanto parte del espacio de la acera a la que da frente, con la consiguiente reducción de su ancho útil y alteración de la alineación oficial determinada por las Normas Urbanísticas Municipales vigentes como figura de planeamiento en la localidad de Cogeces del Monte y que resultaría sustancialmente coincidente con dicho plano exterior de la fachada. A partir de lo anterior, la obra ejecutada hasta la fecha no resultaría, en principio, compatible con el planeamiento.

Considerando las circunstancias expuestas y atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de desarrollo, procedería la restauración de la legalidad urbanística en relación con la obra ejecutada y que en el presente supuesto y, al margen, de las sanciones que, en su caso, pudieran imponerse, supondrían, inevitablemente, la demolición del cajetín de fábrica para la recuperación del plano original de fachada libre de obstáculos y, por tanto, de la alineación oficial establecida por las N.U.M. y subsiguiente ancho original de acera”

No haciendo caso de este requerimiento, el 14 de abril de 2015 al amparo de lo establecido en los arts. 114 y 118 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla



Ayuntamiento de Cogeces del Monte
(Valladolid)

y León (LUCYL), 343 y 342 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se inició procedimiento de restauración de la legalidad urbanística concediéndole un plazo de 3 meses, para que se ajustasen las obras a las condiciones establecidas en la licencia dentro del plazo de tres meses. Requerimiento que no fue atendido.

Como esta Alcaldía no quería actuar sin intentar una solución al problema a nuestra instancia se celebró una reunión en el Ayuntamiento con representantes de Iberdrola, el Alcalde, el presidente de la cooperativa la Peña, y se llegó aparentemente al compromiso de que la línea que nutre a la cooperativa se instalaría en la margen derecha de la Calle Real rodeando el cuartel, hasta la cooperativa, retirando en consecuencia el contador y los cables dejarían de estar instalados en el tejado de una vivienda particular. Los gastos de instalación eléctrica serían sufragados por Iberdrola, corriendo a cargo de la cooperativa la ejecución de la zanja para su soterramiento.

Dentro del plazo prudencial que han tenido para ellos, en esta fecha, no se ha realizado ninguna actuación. En consecuencia, se ha de entender que por parte del promotor no existe ninguna voluntad de llevar a cabo esta infraestructura.

El 9 de mayo de 2016, se ordena al Presidente de la Cooperativa la Peña la demolición a su costa de todo lo construido sin respetar las condiciones de la licencia concedida reponiendo los bienes afectados a su estado anterior.

También se notificó a Iberdrola para que cesara de utilizar la infraestructura existente en la Calle Real 67.

Finalizo diciendo que esta Alcaldía siempre ha tenido el deseo de normalizar la situación. Pero desde marzo de 2015, han sido continuos las negativas y la falta de voluntad de los promotores para solucionar esta situación.

En Cogeces del Monte, a 23 de julio de 2016

El Alcalde,

Fdo: Fernando Esteban Velasco